



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de febrero del año 2024, dentro del punto número veintitrés del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), a través de su representante legal, el Director General Lic. Mario Eduardo García Jiménez, en el cual requiere le sea entregado en asignación el inmueble municipal ubicado en la calle Pórticos Ibéricos número 4804 del fraccionamiento Pórticos de Bella Cumbre en la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 4,399.11 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 50/2023 integrado con motivo de la solicitud presentada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), a través de su representante legal, el Director General, Lic. Mario Eduardo García Jiménez.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para celebrar un Contrato de Asignación con el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), sobre el inmueble municipal ubicado en la calle Pórticos Ibéricos número 4804 del fraccionamiento Pórticos de Bella Cumbre en la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 4,399.11 m², sin desincorporarlo del régimen de dominio público municipal, el cual se asigna para la construcción de un albergue para menores violentadas.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Sesión número 20 de fecha 8 de febrero del 2024, en la cual se aprobó por unanimidad de votos celebrar contrato de asignación con el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), por un plazo hasta el día 9 de septiembre de 2024, para la construcción de un albergue para menores violentadas.



Chihuahua
Gobierno Municipal

CUARTO. Si el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF), diere al área que se le da en asignación un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones, pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Tórnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de asignación correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos, comodatos y asignaciones de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá hacer del conocimiento del solicitante que deberá hacerse cargo del pago del impuesto predial, de conformidad con el artículo 146, fracción I, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**